



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRIA

SECRETARIA. Riohacha, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Paso la presente Demanda Ejecutiva al Despacho de la Señor Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, doctor HOMERO FRANCISCO PIMIENTA BARROS interpuso oportunamente, el Recurso de Apelación contra la providencia de fecha siete (7) de agosto de dos mil veinte (2020), que negó el Mandamiento de Pago y rechazó la demanda el cual sustentó en legal forma. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio

Referencia: Proceso Ejecutivo de MANUELA ESTELLA URECHE
Contra E.S.E. HOSPITAL ARMANDO PABÓN LÓPEZ DE MANAURE.

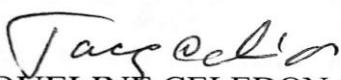
RAD. 44-001-3105-002-2020-00069-00

Por lo informando, en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H: Tribunal Superior, Sala Civil, Laboral, Familia de Riohacha, Concédase el Recurso de Apelación oportunamente interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante doctor HOMERO FRANCISCO PIMIENTA BARROS contra la providencia de fecha siete (7) de septiembre del año en curso, dictado dentro del proceso de la referencia, que Negó el Mandamiento de Pago, rechazó la demanda y ordenó su devolución.

En consecuencia, previa anotación en los libros correspondientes, remítase el expediente al superior para los efectos del Recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa Dortizca